CONTRATACION DIRECTA								
CONTRATO No		CONTRATISTA	No DOCUMENTO		VALOR DEL CONTRATO			
151-2026		JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS	1.023.923.849		$ 4.000.000			
ETAPA	ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTADO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE					
			SE ENCUENTRA		FIRMADO		NO APLICA EL DOCUMENTO	
			SI	NO	SI	NO		
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	1	Solicitud de disponibilidad presupuestal	✓					
	2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓					
	3	Certificado plan anual de adquisiciones	✓					
	4	Estudios Previos	✓					
	5	Invitación directa a contratar	✓					
	6	Propuesta técnica económica						
	7	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)						
	8	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)						
	9	Cedula De Ciudadanía						
	10	Registro Único Tributario RUT						
	11	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)						
	12	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)						
	13	Licencia de conducción (aplica para conductores)						
	14	Certificados de Estudio						
	15	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico, • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico y avanzado • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud						

		• Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Arritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** **Curso de:** • Curso conductor de ambulancia y vehículo de emergencia • Curso primeros auxilios básico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital básico • Curso de violencia sexual • Curso de humanización • Curso victimas ataques químicos • Seguridad del paciente **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital básico • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Protección radiológica • Seguridad del paciente.					
	16	Certificados de experiencia laboral					
	17	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato					
	18	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)					
	19	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN					
	20	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR					

E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

	21	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional					
	22	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional					
	23	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales					
	24	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)					
	25	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)					
	26	Curso modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA					
	27	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)					
	28	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)					
	29	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses					
	30	Certificación Bancaria					
	31	Certificado de afiliación ARL					
	32	Carnet Vacunas personal Salud					
	33	Carnet de Vacuna COVID - 19					
	34	Compromiso anticorrupción	✓				
	35	Declaracion de no inhabilidades e incompatibilidades	✓				
	36	Análisis hoja de vida del oferente	✓				
ETAPA CONTRACTUAL	37	Solicitud de registro presupuestal	✓				
	38	Registro presupuestal	✓				
	39	Contrato					
	40	Acta de notificación de la designación al supervisor					
	41	Acta de inicio					
ETAPA POS CONTRACTUAL	42	Acta de terminación					
	43	Cierre secop					

PUBLICADO EN SIA	
SI	NO

PUBLICADO EN SECOP	
SI	NO

LIQUIDADO EN SIA	
SI	NO

LIQUIDADO EN SECOP	
SI	NO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – SANTANDER.
JEFE DE LA DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
CONCEPTO Y RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.09.01 SERVICIOS TECNICOS
VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)M/CTE**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00327

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260069
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos	

Valor CDP	:$ 4,000,000.00			
Saldo antes del CDP	:$ 147,068,776.00	Nuevo saldo	:$	143,068,776.00

Para : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.

Por la suma de : CUATRO MILLONES DE PESOS m/cte. ($4,000,000)**********

Dado en el día Septiembre 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el contrato cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.** Se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones elaborado para la vigencia 2026 por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

Se expide en Villanueva Santander, el 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

CARRERA 14 No 15-03 Villanueva Santander
3208865606 / 3168304338
esecamilorueda@yahoo.es

DEPENDENCIA RESPONSABLE	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el resolución No. 249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. Decreto 1298 1994 las normas legales y reglamentarias que los modifiquen adicionen y complemente.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER fue creado como una entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a los habitantes del Municipio de Villanueva – Santander y como parte del sistema de seguridad social en salud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel a los habitantes del municipio de Villanueva Santander, a toda la Comunidad y usuarios que lo demanden.

El artículo 2 de la Ley 100 de 1993, señala que son principios del Sistema de Seguridad social integral la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación; respecto a la eficiencia, señalo que se debe dar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en cuanto a la integralidad, la define como la cobertura de todas las contingencias

que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley.

Teniendo en cuenta, que la prestación de los servicios de salud va dirigida a los habitantes del Municipio, y que es deber de la E.S.E. garantizar la promoción y ejecución de los procesos de mejoramiento económico y social que permitan contribuir con el desarrollo humano a través del mejoramiento de la calidad de vida y salud, se hace necesario que éstos sean adecuadamente desarrollados y coordinados en cada caso y aspecto relacionado con el normal funcionamiento.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER,** es una institución prestadora de servicios de primer nivel de atención; Dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud, por tanto se requiere contratar personal que cuente con los conocimientos profesionales específicos para atender las consultas de psicología clínica que se programen y estén destinadas a llevarse a cabo a través de la E.S.E., debido a que en caso de que se presentase la ausencia de personal de planta que los ejecute, podría verse obstaculizado el cumplimiento de la prestación de un servicio integral de salud, lo que implica la necesidad expedita de contar con un psicólogo que tenga las capacidades idóneas para el desempeño de las labores asignadas y así se logre perfeccionar las diversas actividades de La .E.S.E, garantizando el logro de metas propuestas..

Es así entonces que para que se pueda lograr el cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER, se requiere contar con personal calificado que cuente con la experiencia suficiente para que las funciones asignadas se desarrollen en altos niveles de calidad y certeza, de manera en que la realización de dichas actividades, sean ejecutadas por funcionarios que cuenten con la formación requerida por la normatividad vigente.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación del personal que desempeñe oportunamente el servicio de conducción de ambulancias de propiedad de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER** con el propósito de atender las urgencias y demás situaciones que lo requiera, de manera tal que se garantice la prestación integral del servicio de salud que oferta la entidad a quienes asistan para hacer uso del mismo y evitar posibles afectaciones que sean obstaculizadas por la falta quien las conduzca.

Estos servicios de mantenimiento serán contratados por la entidad, previo procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA**, como lo establece el Manual de Contratación refiriendo que es indispensable la contratación objeto del presente estudio. Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Profesional Universitaria.

Que dicho esto, la E.S.E. Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva – Santander, requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nro. CDP	26-00327
SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
CÓDIGO DE PRESUPUESTO	2.4.5.02.09.01 SERVICIOS TECNICOS
FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
VALOR CDP	$4.000.000

5. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

5.2 CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**

1. Realizar consulta de primera vez y seguimiento terapéutico individual y colectivo por psicología en los diferentes servicios de la institución, según el requerimiento institucional.
2. Brindar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los usuarios de la E.S.E, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.
3. En caso de requerirse efectuar el Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así como el seguimiento a los eventos de interés en salud pública (salud mental, violencia intrafamiliar).
4. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje psicológico.
5. Brindar Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad.
6. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
7. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.
8. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.
9. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
12. Cumplir con los aportes para la seguridad integral.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

5.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

5.4.1. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **TRES(3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

5.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el municipio de La Villanueva Santander ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

5.4.3. SUPERVISIÓN: La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA., realizará la supervisión del presente contrato a través de profesional administrativa asignada

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 regula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y establece que en materia contractual éstas se regirán por el derecho privado, pero que discrecionalmente utilizarán las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 ratificó la aplicación del régimen privado de la contratación de las E.S.E.

La selección del contratista corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA**, tal como lo establece el Parágrafo Primero del Articulo 20 de la Resolución No 249 de 2021 ***"Manual de Contratación de la E.S.E."***. El valor del presente contrato es inferior a los 100 SMMLV y la modalidad de la Contratación es Directa, por lo tanto, se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

Como puede observarse, estamos ante la necesidad de contratar en este caso luego así planteadas las cosas, tenemos que lo anterior tiene su respaldo jurídico en las siguientes disposiciones legales contempladas en el Manual de Contratación de la E.S.E.

ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 18.3 del Estatuto de Contratación, éstas son:*

(....)

PARÁGRAFO PRIMERO: *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100) SMLMV.*

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "*Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato clausulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado*"; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad en materia contractual se rige por normas de derecho privado, por su carácter de empresa social del estado publica, prestadora de un servicio público a cargo del estado el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estado general de contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política de Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en el numeral 4 del presente estudio.

8.2. FORMA DE PAGO

La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así:

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** Pagara Mediante pagos parciales, para lo cual se pagará por cada una de las consultas terapéuticas individuales la suma de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($25.000) pago a fin de mes , previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisión, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de seguridad social integral.

El pago se realizará dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

IDONEIDAD	Acreditar estudios en psicología
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará la existencia o cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que acredite el compromiso "Anti- corrupción"
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
4. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
5. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
6. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
7. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
8. Certificación bancaria.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales emitida por la Contraloría General de la República -CGR (consultado por la Entidad).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación -PGN (consultado por la Entidad).
11. Certificado de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Consultado por la Entidad)
12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (consultado por la Entidad).
13. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (consultado por la Entidad).

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veedurías y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realice el control social a este proceso de contratación.
Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre contractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación, realizando las recomendaciones escritas que considere necesarias.

15. MATRIZ DE RIESGO

Por parte del Contratante: A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los

existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

Por parte del Contratista:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la E.S.E, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos.
- Para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E, para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la entidad Hospitalaria, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la preparación de sus informes, copias, preparación particular, la contratación de personal, las labores administrativas y los equipos requeridos.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la E.S.E

11. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Centro de salud Camilo Rueda, y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE Centro de Salud Camilo Rueda por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.

16. ANEXOS

1. Solicitud y certificación de Carencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

17. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO –COMPONENTE TÉCNICO – ECONÓMICO Y JURÍDICO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional Administrativo

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS

Villanueva – Santander, 01 de septiembre DEL 2026

Señora
JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.
CC. 1.023.923.849 de Bogotá.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de Villanueva- Santander, requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

Actividades a Realizar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**
2. Realizar consulta de primera vez y seguimiento terapéutico individual y colectivo por psicología en los diferentes servicios de la institución, según el requerimiento institucional.
3. Brindar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los usuarios de la E.S.E, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.
4. En caso de requerirse efectuar el Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así como el seguimiento a los eventos de interés en salud pública (salud mental, violencia intrafamiliar).
5. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje psicológico.
6. Brindar Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad.

7. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.
9. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.
10. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
13. Cumplir con los aportes para la seguridad integral.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades.

- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Hoja de vida de la Función pública
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Copia de los contratos, acta de liquidación o certificación de la experiencia.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Registro de medidas correctivas
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social
- ✓ Certificado Médico Ocupacional.

IDONEIDAD	Acreditar estudios en psicología
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**

FORMA DE PAGO

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** Pagara Mediante pagos parciales, para lo cual se pagará por cada una de las consultas terapéuticas individuales la suma de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($25.000)con corte a fin de mes, previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisión, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De conformidad al cronograma del proceso contractual, el plazo para presentar propuesta es el 1 de septiembre del 2026

Atentamente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

Villanueva, 01 DE SEPTIEMBRE del 2026

Doctor:
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

REF: Presentación propuesta

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito poner a consideración mi propuesta para la prestación de servicios profesionales en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander, así:

1. **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**
   La suscrito se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN SUBE Y EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER

2. Realizar consulta de primera vez y seguimiento terapéutico individual y colectivo por psicología en los diferentes servicios de la institución, según el requerimiento institucional.

3. Brindar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los usuarios de la E.S.E, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.

4. En caso de requerirse efectuar el Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así como el seguimiento a los eventos de interés en salud pública (salud mental, violencia intrafamiliar).

5. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje psicológico.

6. Brindar Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad.

7. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.

9. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.

10. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
13. Cumplir con los aportes para la seguridad integral.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES(3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS**

4. **VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**
5. **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** Pagará Mediante pagos parciales, para lo cual se pagará por cada una de las consultas terapéuticas individuales la suma de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($25.000)al finalizar cada mes, previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisión, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de seguridad social integral.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Sera el Municipio de Villanueva (S).

La presente se acompaña de los siguientes Documentos:

- Hoja de vida del SIGEP o Formato Único (DAF) Persona natural con soportes de estudios y experiencia
- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación
- Antecedentes de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la contraloría
- Certificado de antecedentes de la policía
- RUT actualizado
- SARLAFT diligenciado
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la E.S.E.
- Compromiso anticorrupción.

Atentamente,

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.
CC. 1.023.923.849 de Bogotá.

Jessica Segura

E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

	DOCUMENTOS CONTRATISTAS	SI	NO	NA
1	Propuesta Técnica y Económica		X	
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)	✓		
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓		
4	Cedula De Ciudadania	✓		
5	Registro Único Tributario RUT	✓		
6	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)		X	
7	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)	✓		
8	Licencia de conducción (aplica para conductores)		X	
9	Certificados de Estudio	✓		
	AUXILIARES DE ENFERMERIA Curso de: • Soporte vital basico, • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral avictimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico y avanzado • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestiondel duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clinico del dengue • AIEPI • IAMI • Aritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** Curso de: • Curso conductor de ambulancia y vehiculo de emergencia • Curso primeros auxilios basico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital basico • Curso de violencia sexual • Curso de humanizacion • Curso victimas ataques quimicos			

DIRECCIÓN: KR 14 Nº 15 – 03
TELEFONO: 3208865606 – 3168304338
CORREO: esecamilorueda@yahoo.es
Pagina Web: https://www.esecamilorueda-villanueva-santander.gov.co

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva Santander

	• Seguridad del paciente. **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital basico • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Proteccion radiologica • Seguridad del paciente.			
11	Certificados de experiencia laboral	✓		
12	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato	✓		
13	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)	✓		
14	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓		
15	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓		
16	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓		
17	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓		
18	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales	✓		
19	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓		
20	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓		
21	Curso modelo integrado de plenacion y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA	✓		
22	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)		X	
23	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)	✓		
24	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓		
25	Examen de Agudeza Visual (SOLO PARA CONDUCTORES)		X	
26	Certificación Bancaria	✓		
27	Certificado de afiliación ARL	✓		
28	Carnet Vacunas personal Salud	✓		
29	Carnet de Vacuna COVID - 19	✓		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Segura	Ballesteros	Jessica Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1023923849 | GENERO: F (X) M ( ) NB ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 29 MES 03 AÑO 1993

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 14 12 31 apartamento 302

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: VILLANUEVA

TELÉFONO: EMAIL: dandres-2-8@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION, CULTURA Y POLITICA	10	2020	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2019	243862

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Manejo de nuevas tecnologias TICS	05	2016
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Tecnologías de la información y la comunicación (Internet)	06	2016
Unipaz	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado en asociatividad, emprendimiento y habilidades gerenciales	11	2016
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		English dot works 3	07	2017
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		English dot works 4	05	2018
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		English dot works 5	05	2018
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		English dot works 2	08	2018
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		English dot works 1 (INGLES)	08	2018
CAJASAN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Curso en técnicas de ventas y servicio al cliente	08	2018
Secretaria Distrital de Salud	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Primer respondiente, gente que ayuda	06	2022
Función publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Curso virtual de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG	07	2025
Función publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Curso virtual: integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	07	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2025	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS EN PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* AREA PSICOLOGIA CLINICA					*DIRECCIÓN* HOSPITAL DE VILLANUEVA SANTANDER						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIO COMO PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO					*DIRECCIÓN* HOSPITAL DE VILLANUEVA SANTANDER						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5614/2016 PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* ICBF SAN GIL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ENCISO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO AL AREA DE PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA					*DIRECCIÓN* JARDIN AGRUPO ICBF						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ENCISO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2018	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* APOYO PSICOLOGICO					*DIRECCIÓN* JARDIN AGRUPADO ICBF						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMAGEN SEGURA S.A			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	07	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROGRAMA TALENTO	DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"					DIRECCIÓN CARRERA 10 26 10 HOTEL TEQUENDAMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMAGEN SEGURA S.A			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	09	Año	2011	Día	28	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO RECURSOS HUMANOS	DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"					DIRECCIÓN CARRERA 10 26 10 HOTEL TEQUENDAMA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento VILLANUEVA SANTANDER, AGOSTO.

JESSICA M. S. D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-19 15:02

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESSICA	MARIA	SEGURA	BALLESTEROS

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1023923849

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	VILLANUEVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VILLANUEVA - SANTANDER

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	VILLANUEVA

Dirección	["Carrera 15 No. 13-27"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$11.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$130.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$11.130.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.444.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ANDRES	GONZALEZ	SOLANO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1095700538

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.923.849
SEGURA BALLESTEROS

APELLIDOS
JESSICA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500150-00299148-F-1023923849-20110506 0026894351A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14602933438

(415)7707212489984(8020) 000001460293343 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 2 3 9 2 3 8 4 9	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1023923849	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEGURA	BALLESTEROS	JESSICA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 ESTE 21 A 57 SUR BRR GRANADA

42. Correo electrónico: jessyka_3_3_3@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 0 7 1 3 0 9	3 1 1 2 3 3 3 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 1 1 0 4 1 4						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-01-2026 09:03:04PM

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 243862

Fecha de expedición: 18/02/2022

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Cédula de Ciudadania
1023923849

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Cédula de Ciudadanía N°. 1023923849 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

Dado en Bogotá D.C., el día 12 de Diciembre de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N° 6664
Fecha 12 de Diciembre de 2020
Registro de Diploma 109309
Libro 23, Folio 40

Registro M.E.N. 10674

Código de Seguridad: 2102-AA-050567

Código Seguro de Verificación: pqpq1xNvyWlvxx

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Montebello

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución No. 2281 del 4 de Julio de 2000 y
No. 2812 del 13 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Jessica María Segura Ballesteros

Nip 930329-06[illegible]0 de Bogo'á D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes en la Ley general de Educación Ley 115 del 2 de Febrero de 1.994 Decreto Reglamentado 1860 de Agosto 3 de 1994 Decreto 230 de 11 de Febrero de 2002

Alvaro A. Solano Diazgranados
C.C. Nº 8.697.860 de Barranquilla
Rector

Luz Nancy Caicedo M.
C.C. Nº 39.705.973 de Fontibón
Secretaria Académica

Acta No. 811

Dado en Bogotá D.C., a 7 de Diciembre de 2009

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 5 de Mayo de 1994,
y 2158 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

CC 1023923849

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 22 de Junio de 2022

SBI-20226518442396

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1023923849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los tres (3) dias del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

53492872 - 03/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001716114CC1023923849C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1023923849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagui, al primer(1) dia del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARIA DAMARIS AGUDELO BERRIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA DAMARIS AGUDELO BERRIO
Subdirectora (E)
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

53391009 - 01/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205001713030CC1023923849C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 4 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

51231354 - 09/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001653563CC1023923849C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 5 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

51116880 - 10/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001651192CC1023923849C

Cajasan Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 579 Secretaría de Educación de Bucaramanga.
Resolución 0108 Secretaría de Educación de Floridablanca.

Constancia No. 10409

Otorgada a:

JESSICA MARÍA SEGURA BALLESTEROS

Identificado (a) con D.I. **1023923849**

Por asistencia durante 40 Horas y culminación satisfactoria del

CURSO EN TECNICAS DE VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE

dado en MÁLAGA a los 31 días del mes de 08 de 2018

Gerente Educación para el Trabajo
Y el Desarrollo Humano

cajasan
Cada día más cerca para llegar más lejos

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 3

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diez (10) dias del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

43841646 - 10/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001426161CC1023923849C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Enciso, a los veintiseis (26) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

35591276 - 26/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 954500118645 6CC1023923849C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Enciso, a los dieciseis (16) dias del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

35864244 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9545001192740CC1023923849C

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

OEI

UNIPAZ

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
CERTIFICA QUE:

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS

CC. 1.023.923.849

Cursó y Aprobó

DIPLOMADO EN ASOCIATIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y HABILIDADES GERENCIALES

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo Académico de UNIPAZ, No. CAC 073-16 del 11 de agosto de 2016

Con una intensidad de 120 horas
Dado en Málaga (Santander) el 19 de noviembre de 2016

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA.MSc.
Rector Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ

ANGEL MARTÍN PECCIS
Director Regional - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI

SRG-1113-11 -16

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

CERTIFICA

Que, **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.923.849 expedida en Bogotá, ha ejecutado los siguientes contratos en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

CONTRATO	OBJETIVO	TIEMPO
162-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER	DESDE EL 06 DE AGOSTO HASTA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.
194-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA	DESDE EL 04 DE SEPTIEMBRE HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se expide en Villanueva, Santander a solicitud del interesado a los (19) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario
E.S.E Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva

www.fundasalud.org.co

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la señora **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía número 1023923849, prestó sus servicios en esta entidad desde el 4 de marzo de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, con contrato por prestacion de servicios profesionales como **PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**
Realizando las siguientes obligaciones especificas del cargo:

- Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.

- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018 708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR
(APHB)
DE ENCISO SANTANDER

APHB ENCISO
Asociación de Padres
Hogares de Bienestar Enciso

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR APHB ENCISO (Entidad administrativa de los servicios para la primera infancia del ICBF Santander)

CERTIFICA

Que **JESSICA MARÍA SEGURA BALLESTEROS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.023.923.849 de Bogotá, realizó voluntariado como Psicóloga en los hogares tradicionales y FAMI, desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2020 en el municipio de Enciso Santander, durante el tiempo de permanencia demostró eficacia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

La presente certificación se entrega a la interesada y se firma a los 21 días del mes de febrero de 2022.

FANNY BLANCO SUAREZ
Representante legal APHB Enciso Santander
CC. 63.394.761 de Málaga Santander
Celular: 3204078328

ASOCIACIÓN DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR
(APHB)
DE ENCISO SANTANDER

APHB ENCISO
Asociación de Padres
Hogares de Bienestar Enciso

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR APHB ENCISO (Entidad administrativa de los servicios para la primera infancia del ICBF Santander)

CERTIFICA

Que **JESSICA MARÍA SEGURA BALLESTEROS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.023.923.849 de Bogotá, realizó sus prácticas profesionales en los hogares tradicionales y FAMI, desde el 8 de mayo de 2018 hasta el 20 de mayo de 2019 en el municipio de Enciso Santander.

La presente certificación se entrega a la interesada y se firma a los 17 días del mes de febrero de 2022.

FANNY BLANCO SUAREZ
Representante legal APHB Enciso Santander
CC. 63.394.761 de Málaga Santander
Celular: 3204078328

Imagen Segura S.A.®

SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES

IMAGEN SEGURA S.A.
NIT. 900.179.201-8

HACE CONSTAR:

Que la Señora **YESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.923.849 de Bogotá, laboro en esta empresa desde el 18 de Julio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, prestando sus servicios como **COORDINADORA REGIONAL PARA EL CONTRATO DE LA OEI**, con un contrato por prestacion de servicios.

La presente certificación se expide a los diez días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

Diana García

DIANA GARCIA RAMIREZ
Coord. de Gestión Humana

Carrera 10 No. 26 - 21
Hotel Tequendama Of. 100
PBX: (1) 242 03 48
Bogotá D.C.

Imagen Segura S.A.®
SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES

IMAGEN SEGURA S.A.
NIT. 900.179.201-8

HACE CONSTAR:

Que la Señora **YESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.923.849 de Bogotá, laboro en esta empresa desde el 21 de Septiembre de 2011 hasta el 28 de Diciembre de 2012, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS,** y su Jefe Inmediata fue la Srita. Maria Catalina Segura Forero. Las funciones desempeñadas fueron las siguientes:

- Selección y vinculación de personal
- Afiliaciones a Seguridad Social y Caja de compensación.
- Digitar información de los empleados
- Archivo
- Recepción y correspondencia de documentos.

La presente certificación se expide a los 18 dias del mes de Septiembre de 2017.

Cordialmente,

Diana García
DIANA GARCIA RAMIREZ
Coord. de Gestión Humana

Carrera 10 No. 26 - 21
Hotel Tequendama Of. 109
PBX: (1) 243 03 43
Bogotá D.C.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1023923849
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-10
FECHA DE PAGO:	2026-08-24
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38079628
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38079628
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.700	$ 42.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 541.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1023923849	0	JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-872	CRA 14 12 35 APTO 302		3145383780		DANDRES-2-8@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38079628	I	2026-08-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38079628	2026-09-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IND	RET	TDP	THC	TDP	TAP	VDP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Stub	Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1023923849	SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA	1.750.905																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	541.800	N	3861001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1023923849	0	JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-872	CRA 14 12 35 APTO 302		3145383780		DANDRES-2-8@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38079628	I	2026-08-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38079628	2026-09-10	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)									
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	42.700	0	0	0	42.700
Gran Total				1	42.700	0	0	0	42.700
					541.800	0	0	0	541.800

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Jessica Maria Segura Ballesteros**, con documento de identificación N° **1023923849**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 24 de agosto de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

HSpwI07GwffxsoWZjNxM
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1023923849** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 243862 expedida el 18/02/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 24 de agosto de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

UGFi+SxtsBrf50VTXFOB
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301694917

PIB
11:12:19

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023923849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 11:09:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023923849
Código de Verificación	1023923849260824110940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:15 AM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023923849**

Apellidos y Nombres: **SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 11:23:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023923849** y Nombre: **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146251185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:35 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023923849,** Apellidos y Nombres **SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda**, con NIT **804003182-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023923849 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 10:55 AM

Código Verificación: **4WGJETBDNV**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Jessica Maria Segura Ballesteros

C.C 1.023.923.849

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de julio 2025

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 769291834000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jessica Maria Segura Ballesteros

C.C 1.023.923.849

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 25 de julio 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769291859000



Tipo identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1023923849	JESSICA	MARIA	SEGURA	BALLESTEROS	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS identificado(a) con CC 1023923849 registra La siguiente información:

2026-08-26 12:38:22 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio primer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-08-26	38460	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Dirección: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel: 607 7243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmaila.com
Web: www.sangilsaludocupacional.com
San Gil - Santander

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.194

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	07 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA	FEMENINO	32 AÑOS 3 MESES 29 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1023923849

Cargo: PSICOLOGA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

SEBASTIAN PINZON VARGAS

Firma: _____

Nombre: CC: 1098769691 - SEBASTIAN PINZON

R. M.: 1098769691 L.S.O.: 0596

Código de Seguridad
N1457T1Z29194

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA

CC: 1023923849

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de cuenta de ahorro

Lunes, 24 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía 1023923849, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3145383760	87075994419	ACTIVA	18-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO GB

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS identificado con CC. 1023923849 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890206250

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/21	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/01
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	2026/06/01	**Estado del contrato**	Retirado

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24082026N1023923849A21562943.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_2026030949355

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 71873c02-387c-47ba-9c15-51dc122a994a

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name: **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1023923849**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **29/03/1993**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **6432190**

Correo electrónico / e-mail: **lilisarmi@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	30	07	2017		V50217017	ENCISO ESE HOSPITAL	DELFINA ALVARADO MANRIQUE
COVID SINOVAC	Primera	16	07	2021	Sinovac	202105060K	ZAPATOCAIPS CLÍNICA GESTIONARBIENESTAR ZAPATOCA	ELVIA ISABEL RIVERO CASTELLANOS
COVID SINOVAC	Segunda	13	08	2021	Sinovac	202106060P	ZAPATOCAIPS CLÍNICA GESTIONARBIENESTAR ZAPATOCA	KAREN DAYANA MELO AYALA
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	11	02	2022	PFIZER	210961	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	YARLEIDYS PARRA JIMENEZ
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	19	09	2023	BUTANTAN	230050	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	YARLEIDYS PARRA JIMENEZ
TD Adulto	Primera	10	10	2023	Serum	2332L004B	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	YARLEIDYS PARRA JIMENEZ
TdaP Acelular Gestante	Anual	14	12	2023	Sanofi Pasteur	C5874AB	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	YARLEIDYS PARRA JIMENEZ
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	27	08	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525005	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ELIZABETH ROMERO VARGAS - CC1098818053 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	09	06	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50526002	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ELIZABETH ROMERO VARGAS - CC1098818053 - ACTIVO
Sarampión Rubéola	Adicional	09	06	2026	Serum	0096M003	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ELIZABETH ROMERO VARGAS - CC1098818053 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Villanueva, 01 de septiembre del 2026

Doctor:
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.923.849 de Bogotá obrando en mi propio nombre, manifiesto que:
1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación directa, cuyo objeto es la: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer día de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.
CC. 1.023.923.849 de Bogotá.

Villanueva, 01 de septiembre del 2026

Doctor:
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.
CC. 1.023.923.849 de Bogotá.

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATISTA	**JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.**
C.C	1.023.923.849 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. IDONEIDAD

CERTIFICADO: UNAD

OBJETO: PSICÓLOGA

FECHA: 05/12/2019

2. EXPERIENCIA

CERTIFICADO: FUNDACIÓN SALUD Y BIENESTAR

OBJETO: PSICÓLOGA

FECHA: 04/03/2022 al 22/12/2022

A partir de la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia.

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de Vida en el Formato Único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la plataforma SIGEP y que corresponda según el caso.
4. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
5. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
7. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).

9. Examen ocupacional.

2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)** que no supera la disponibilidad presupuestal, y por un plazo de **TRES(3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** cumpliendo con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.023.923.849 de Bogotá es idónea para la suscripción del contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA."**, por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER	
DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.023.923.849 de Bogotá.	**RUT- ACTIVIDAD COMERCIAL** 7499
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	Carrera 14 #12-31 3145383760	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	151-2026 PRESTACION DE SERVICIOS	
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	

151-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00496

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00327

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260069
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos	

Valor Registro :$ 4,000,000.00

Para : CD 26-00327, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.

CC: 01023923849 1 SEGURA BALLESTEROS JESSICA MARIA

Por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS m/cte. ($4,000,000.00)**********

Dado en el día Septiembre 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

CONTRATO NO.	151-2026	**FECHA:**	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		
NIT:	804005182-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA**		
CONTRATISTA	**JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.**		
C.C	1.023.923.849 de Bogotá.		

Entre los suscritos a saber, **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, actuando en nombre y representación del ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA con NIT. 804005182-1 de conformidad con la resolución No 168 de 2025 y posesionada por el Alcalde Municipal de Villanueva Santander, autorizada para contratar según Estatuto de Contratación de le Empresa Social del Estado - **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA,** aprobado mediante *249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes."*, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.923.849 de Bogotá quien ha demostrado experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**
2) Plazo:	La ejecución del contrato será **TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento El Contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el contratista en la propuesta. El no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.
3) Obligaciones:	1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA**. 2. Realizar consulta de primera vez y seguimiento terapéutico individual y colectivo por psicología en los diferentes servicios de la institución, según el requerimiento institucional. 3. Brindar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los usuarios de la E.S.E, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas. 4. En caso de requerirse efectuar el Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así como el seguimiento a los eventos de interés en salud pública (salud mental, violencia intrafamiliar).

	5. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje psicológico. 6. Brindar Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad. 7. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. 8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso. 9. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios. 10. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo. 11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión. 13. Cumplir con los aportes para la seguridad integral. 14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
4) Valor:	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**
5) Forma de pago:	La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así: La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** Pagara Mediante cuatro (04) pagos parciales con corte a fin de mes, para lo cual se pagará por cada una de las consultas terapéuticas individuales la suma de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($25.000)con corte a fin de mes , previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisión, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA.

	PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.
6) Supervisión	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes: **a)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. **b)** Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. **c)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. **d)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. **e)** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. **f)** Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **g)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista; **h)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante; **i)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; **j)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad. **k)** Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **l)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003;

	m) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato
7) Informe de Actividades	En desarrollo de las actividades del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas al supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
8) Garantía:	Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías. Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la ESE Camilo Rueda puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por cada día de demora en la terminación de los servicios correspondientes en una suma equivalente al dos por mil (2.0/1000) del valor del presente contrato, excepto cuando la demora se deba a causas no imputables al CONTRATISTA, las cuales serán evaluadas por el supervisor. **b)** Por incumplimiento de las órdenes impartidas por la supervisión, la suma equivalente al dos por mil (2.0 /1000) del valor del contrato. **c)** Por cada día de incumplimiento en la entrega total del servicio de acuerdo al plazo estipulado en el contrato una suma equivalente al cuatro por mil (4.0/1000) del valor del contrato
11) Cláusula penal:	Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO:** El simple retardo o demora en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de Ley.

12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si la hubiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Liquidación del contrato	Será objeto liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada por la entidad, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. PARAGRAFO 1. Para el efecto de la liquidación unilateral, EL CONTRATISTA manifiesta de forma expresa su consentimiento para que el HOSPITAL pueda, de manera unilateral, establecer el balance de la ejecución material y económica del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo. 04/03/2022 a 22/12/2022 PARAGRAFO 2. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. PARAGRAFO 3. El acta de liquidación final deberá ser suscrita por el Representante legal de la entidad, o su delegado, y por el supervisor o interventor del contrato; en caso contrario no producirá efecto legal y vinculante la misma, la cual deberá ser notificada e informada al contratista. PARAGRAFO 4. La liquidación unilateral no comportará el ejercicio por- parte del HOSPITAL de una prerrogativa o facultad excepcional por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión administrativa, Esta forma especial de liquidación surgirá en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad por que requerirá de incorporación expresa en el contrato
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor

<table>
<tr><td></td><td>a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante; Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa</td></tr>
<tr><td>17) Cesión</td><td>El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>18) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma</td></tr>
<tr><td>19) Registro y Apropiaciones Presupuestales</td><td>El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los rubros:

<table>
<tr><td>Nro. CDP</td><td>26-00327</td></tr>
<tr><td>SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE PRESUPUESTO</td><td>2.4.5.02.09.01 Servicios técnicos</td></tr>
<tr><td>FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>RECURSOS PROPIOS</td></tr>
<tr><td>VALOR CDP</td><td>$4.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>20) Notificaciones:</td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, en la Calle 14 No. 15-03 Villanueva Santander, o al correo electrónico esecamilorueda@yahoo.es, en su calidad de GERENTE DE LA ESE y supervisor del contrato. ii) Al Contratista Al Contratista, en la carrera 14 #12-31 apartamento 302 correo electrónico dandres-2-8@hotmail.com ; Teléfono: 3145383760</td></tr>
</table>

POR LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	POR EL CONTRATISTA
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA Gerente	**JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** Contratista

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151-2026

Villanueva, Santander – 01 de septiembre del 2026

Doctora
GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
E. S. M.

Cordial saludo,
Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Contrato de prestación de servicios N° 151-2026 cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**

En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisora no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

ACEPTO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
Supervisor.

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA Villanueva - Santander

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 151-2026 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	VILLANUEVA SANTANDER – 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATISTA:	**JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS.** CC. 1.023.923.849 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.**
VALOR:	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **TRES (3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

En la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander, al primer dia del mes de septiembre del 2026, se reunieron en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, los suscritos a saber: El Dr. **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA.** mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, Representante legal, en calidad de contratante, **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, en calidad de supervisor del contrato No. 151-2026 y **JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C.1.023.923.849 de Bogotá, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander suscribió contrato de prestación de servicios N°. 151-2026, cuyo objeto es la **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZACION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA CLINICA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILOR RUEDA DE VILLANUEVA.** que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. SOPORTE JURÍDICO

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa, la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

2. VALOR FISCAL DEL CONTRATO:

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**
TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**

3. SOPORTE TÉCNICOS

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Oferta
4. Contrato
5. Registro Presupuestal.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que para la supervisión del presente contrato se designó al funcionario **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, Profesional administrativo aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 151-2026, toda vez que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, hoy 01 DE SEPTIEMBRE del 2026

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C 88.285.332 de Ocaña
Gerente
Contratante

JESSICA MARIA SEGURA BALLESTEROS
CC. 1.023.923.849 de Bogotá.
Contratista

GISSELA SARMIENTO RIVERA
C.C No. 1.005.455.641 de Villanueva Santander
Profesional Administrativo
Supervisor